

Tarifario de Campaña del Depósito a Plazo Fijo

Los clientes y usuarios que participan en la campaña aceptan los términos y condiciones que se describen a continuación:

1. Campaña del Depósito a Plazo Fijo:

Esta campaña es válida para la Red de Agencias a nivel nacional y válido únicamente para personas naturales que abran una cuenta de Depósito a Plazo Fijo en moneda nacional (Soles).

2. Tasas y Rangos

TARIFARIO CAMPAÑA	30-59 días.	60-89 días.	90-179 días.	180-359 días.	360-719 días. 1/	720-1079 días.	>1080 días.
De S/ 100.00 hasta S/ 25,000.00	5.50%	5.50%	5.50%	5.50%	9.00%	7.80%	5.50%
De S/ 25,000.01 hasta S/ 50,000.00	5.50%	5.50%	5.50%	5.50%	9.00%	7.80%	6.35%
De S/ 50,000.01 hasta S/ 100,000.00	5.50%	5.50%	5.50%	5.50%	9.00%	7.80%	6.50%
Mayor a S/100,000.01	6.00%	6.00%	6.00%	6.00%	9.00%	8.00%	7.00%

1/ La actualización en esta versión se realizó para el rango de 360 a 719 días .

(*)

3. Vigencia de Campaña:

Del 07/06/2022 al 31/08/2022.

4. Condiciones:

Las condiciones aplican para:

- Plazos desde 30 días a más.
- Montos desde S/100.00 (Cien y 00/100 Nuevos Soles)
- Personas naturales que abran y renueven únicamente de manera presencial en la Red de Agencias a nivel nacional una cuenta de Depósito a Plazo Fijo en moneda nacional desde el 07/06/2022 hasta el 31/08/2022.
- La tasa campaña se mantiene durante el plazo pactado detallado en la Cartilla de Información; a su renovación, se aplica la tasa de interés de tarifario sin campaña.

(*) Plazos mayores a 1440 días es sujeto a evaluación por Finanzas.

5. Restricciones:

- No aplica la tasa por campaña para personas jurídicas.
- No aplica para moneda extranjera (Dólares).
- La campaña se desactiva si el cliente realiza una cancelación anticipada de su depósito a Plazo Fijo, aplicando la tasa del 0% antes de 30 días y 1.00% después de los 30 días de la apertura y/o renovación.
- **Plazos mayores a 1440 días es sujeto a evaluación por Finanzas.**

6. Difusión:

La información es difundida conforme el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero (Resolución SBS N°3274-2017) y la Ley N°28587. Aplica ITF 0.005%. La información sobre costos se encuentra en nuestro Manual de Tasas y Tarifas disponible en la Red de Agencias a nivel nacional y publicado en nuestra página web www.cajametropolitana.com.pe.

Fecha: 07 de junio del 2022

Caja Metropolitana

(*) Plazos mayores a 1440 días es sujeto a evaluación por Finanzas.